

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese. Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 446

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el ganado lanar del término municipal de Cosuenda, que fué declarada oficialmente con fecha 27 de mayo de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 22 de enero de 1945.

El Gobernador civil interino.
Laureano Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 369

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

CONTRIBUCION DE INDUSTRIAL Y DE COMERCIO (Contratistas)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del epígrafe 1.097 de las vigentes tarifas de la Contribución Industrial y de Comercio, por la presente circular se recuerda a todos los contratistas, subcontratistas, arrendatarios y destajistas de obras y servicios de carácter particular, la obligación que tienen de formular ante esta Administración de Rentas Públi-

cas y en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, declaración comprensiva del volumen total de las contratas realizadas durante el pasado ejercicio de 1944.

Zaragoza, 19 de enero de 1945.—El Administrador de Rentas públicas, Basíledes Marcos.

Núm. 313

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en comunicación del Negociado 1.º, núm 445 de orden, de fecha 13 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Habiendo interesado el señor Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión que se ordene a todos los Ayuntamientos de la provincia consignen en sus presupuestos la cantidad necesaria para el pago de la prima de seguro de accidentes de trabajo, según el art. 247 del vigente Reglamento, y solicita la publicación de una circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la que a requerimiento de la Caja Nacional se recuerde a las Corporaciones la obligación que determina el citado artículo y la inexcusable necesidad de que abonen las primas pendientes, remito a V. S. adjunta relación de la prima presunta a abonar durante el año actual, a fin de que si lo estima procedente publique la circular que se interesa.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos que se citan en la relación que a continuación se inserta.

Zaragoza, 17 de enero de 1945.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Instituto Nacional de Previsión

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

RELACION de Ayuntamientos de la provincia que tienen concertado el seguro de accidentes de los productores a su servicio, detallando la prima presunta a abonar en el año 1945:

Póliza	Número	EFFECTO INICIAL	AYUNTAMIENTO	Prima anual Pesetas
4.027	— P	18 7 44	Abanto.....	103'40
23.618		1 4 33	Acered.....	24'55
26.006		1 4 33	Agón.....	96'05
9.979		21 6 33	Aguarón.....	306'20
23.905		1 4 33	Aguilón.....	81'50
16.059		1 1 34	Ainzón.....	1.064
30.562		1 4 33	Aladrén.....	60'15
7.973		12 5 33	Alagón.....	1.077'60
3.361	— P	18 7 36	Alarba.....	82'95
3.316		18 7 36	Alberite de San Juan.....	32'25
25.765		1 4 33	Albeta.....	38'25
24.492		1 4 33	Alborge.....	74
27.493		1 4 33	Alcalá de Ebro.....	183
23.566		1 4 33	Alcalá de Moncayo.....	52'15
3.993	— P	11 4 38	Alconchel de Ariza.....	69'10
52.337		23 11 43	Id.....	3.600
23.521		1 4 33	Aldehuela de Liestos.....	62'30
12.737		18 8 33	Alfajarín.....	253'90
45.984		1 5 43	Id.....	533'94
27.443		1 4 33	Alfamén.....	147'95
3.333	— P	18 7 36	Alforque.....	22'40
23.171		1 4 33	Alhama de Aragón.....	651'70
1.412	— P	1 4 38	Id.....	610'15
24.281		1 4 33	Almochuel.....	51'80
26.624		1 4 33	Aimonacid de la Cuba.....	148'25
26.356		1 4 33	Aimonacid de la Sierra.....	181'20
28.211		1 4 33	Alpartir.....	149'85
26.046		1 4 33	Ambel.....	282'60
46.961		25 5 43	Id.....	81
23.570		1 4 33	Anento.....	49'05
48.689		1 4 33	Aniñón.....	1.057'55
27.888		1 4 33	Añón.....	121
3.467	— P	18 7 36	Aranda de Moncayo.....	58'40
24.785		1 4 35	Arándiga.....	36
15.621		1 1 34	Ariza.....	322'25
10.850		11 7 33	Ardisa.....	49'95
26.241		1 4 33	Artieda.....	44'60
23.516		1 4 33	Asín.....	49'50
3.994	— P	18 7 36	Atea.....	152'05
3.376	— P	18 7 36	Ateca.....	480'80
24.283		1 4 33	Azuara.....	347'95
28.071		1 4 33	Badules.....	37'30
26.352		1 4 33	Bagüés.....	29'05
22.530		1 4 33	Bárboles.....	162'50
28.030		1 4 33	Bardallur.....	70'75
23.630		1 4 33	Belchite.....	887'20
3.360	— P	18 7 36	Belmonte de Calatayud.....	50'70
29.905		1 4 33	Berdejo.....	30 □

Póliza	Número	EFFECTO INICIAL	AYUNTAMIENTO	Prima anual — Pesetas
23.762		1 4 33	Berrueco.....	43'85
23.615		1 4 33	Biel.....	129'60
3.964		18 7 36	Bijuesca.....	80'35
31.397		18 7 36	Biota.....	388'35
24.096		1 4 33	Bisimbre.....	66
56.177		29 3 44	Id.....	523'60
22.898		1 4 33	Boquiñeni.....	211'80
26.579		1 4 33	Bordalba.....	160'15
42.196		22 10 42	Borja.....	538
42.195		22 10 42	Id.....	3.132'90
28.069		1 4 33	Botorrita.....	54'60
11.775		25 7 33	Bujaraloz.....	303'75
28.111		1 4 33	Brea de Aragón.....	125'60
24.783		1 4 33	Bubierca.....	91'60
23.568		1 4 33	Bulbuenta.....	125'40
28.018		1 4 33	Cabañas de Ebro.....	91'30
4.003	— P	18 7 36	Cabolafuente.....	49'40
29.479		1 4 33	Cadrete.....	71'70
9.480		8 6 33	Calatayud.....	1.766'80
9.503		8 6 33	Id.....	291'80
53.382		1 1 44	Calatorao.....	596'55
18.299		23 5 34	Id.....	»
31.505		18 7 36	Calcena.....	67'15
24.280		15 6 34	Calmarza.....	99'90
22.883		1 4 33	Campillo de Aragón.....	91'40
22.799		1 4 33	Carenas.....	107'15
23.523		1 4 33	Cariñena.....	866'10
844		1 4 33	Caspe.....	102
845		1 4 33	Id.....	209'40
846		1 4 33	Id.....	382
847		1 4 33	Id.....	1.204'40
30.373		1 4 33	Castejón de Alarba.....	66'95
28.112		1 4 33	Castejón de las Armas.....	69'60
3.548	— P	18 7 36	Castejón de Valdejasa.....	114'30
10.849		11 7 33	Castiliscar.....	208'70
22.740		1 4 33	Cervera de la Cañada.....	59
27.918		1 4 33	Cerveruela.....	50'55
22.739		1 4 33	Cetina.....	2 44'80
51.727		1 11 43	Id.....	366'73
29.915		1 4 33	Cimballa.....	112'20
25.945		1 4 33	Cinco Olivas.....	62'80
3.452	— P	18 7 36	Clarés de Ribota.....	62'05
3.990	— P	10 4 38	Codo.....	105
23.451		1 4 33	Codos.....	114'90
4.006	— P	18 7 36	Confamina.....	42'20
23.605		1 4 33	Cosuenda.....	162'15
18.315		1 6 34	Cuarte de Huerva.....	82'40
4.028	— P	18 7 36	Cubel.....	68'30
31.412		18 7 36	Cunchillos.....	24 30
36.511		18 7 36	Chodes.....	93'65
3.631	— P	18 7 36	Chiprana.....	381'75
45.757		17 4 43	Id.....	13.063
56.862		8 5 44	Id.....	7.576'60
24.784		1 4 33	Daroca.....	853'20
4 108		17 4 33	Ejea de los Caballeros.....	3.703'20
25.767		1 4 33	Burgo de Ebro (El).....	253'80
23 526		1 4 33	Buste (El).....	106'90
23 525		1 4 33	Frago (El).....	45'30
23.407		1 4 33	Frasno (El).....	102'05
30.237		15 6 34	Embid de Ariza.....	21'20

Póliza	Número	EFFECTO INICIAL	AYUNTAMIENTO	Prima anual — Pesetas
26.053		1 4 33	Embid de la Ribera.....	77'80
3.985	— P	10 4 38	Encinacorba.....	39'70
22.584		1 4 33	Epila.....	1.234'65
3.965	— P	18 7 36	Erla.....	148'60
20.752		1 4 33	Escatrón.....	345'20
20.758		1 4 33	Escó.....	11'90
42.334		3 11 42	Fabara.....	731
23.520		1 4 33	Farasdués.....	151'30
31.311		18 7 36	Farlete.....	219'50
26.133		1 4 33	Fayón.....	152'50
46.664		1 6 43	Id.....	110'35
25.978		1 4 33	Figueruelas.....	225'30
3.992	— P	11 4 38	Fombuena.....	16'95
26.052		1 4 33	Fréscano.....	133'60
23.617		1 4 33	Fuencalderas.....	59
12.340		7 8 33	Fuendejalón.....	457'40
24.092		1 4 33	Fuendetodos.....	97'95
27.994		1 4 33	Fuentes de Ebro.....	933'60
14.983		30 10 33	Fuentes de Jiloca.....	140'30
16.699		17 2 34	Gallur.....	1.234'10
23.766		1 4 33	Gallocanta.....	47'90
28.029		1 4 33	Gelsa.....	510'05
28.335		1 4 33	Godojos.....	120'55
25.757		1 4 33	Gotor.....	95'15
29.846		1 4 33	Grisel.....	91'55
16.458		22 1 34	Grisén.....	206'70
23.628		1 4 33	Herrera de los Navarros.....	221'50
23.619		1 4 33	Ibdes.....	205'93
30.330		1 4 33	Inogés.....	26'60
3.663	— P	18 7 36	Illueca.....	136'70
28.759		1 4 33	Isuerre.....	51'20
30.447		1 4 33	Jaulín.....	38'20
26.355		1 4 33	Jaraba.....	124'15
23.569		1 4 33	Jarque.....	145'15
29.897		1 4 33	Almolda (La).....	288'80
8.874		29 5 33	Almunia (La).....	294'40
8.895		29 5 33	Id.....	125'70
3.987	— P	10 4 38	Lagata.....	110'30
24.388		1 4 33	Joyosa (La).....	188'20
3.988	— P	10 4 38	Muela (La).....	57'80
29.932		1 4 33	Langa del Castillo.....	86'80
25.944		1 4 33	Puebla de Albortón.....	77'25
21.342		1 4 33	Puebla de Alfindén.....	223
27.714		1 4 33	Cuerlas (Las).....	110'45
29.761		1 4 33	Pedrosas (Las).....	113
3.989	— P	10 4 33	Vilueña (La).....	44'80
26.623		1 4 33	Layana.....	35'70
25.836		1 4 33	Zaida (La).....	81'40
23.982		1 4 33	Lécera.....	245
24.161		1 4 33	Leciñena.....	440'20
3.997	— P	10 4 38	Lechón.....	38'20
25.755		1 4 33	Letux.....	177'60
26.240		1 4 33	Litago.....	178'60
30.075		1 4 33	Lituénigo.....	32'60
26.578		1 4 33	Lobera de Onsella.....	56'90
3.230	— P	18 7 36	Longares.....	98'40
47.770		1 6 43	Id.....	323'20
3.695	— P	18 7 36	Longás.....	68'30
23.621		1 4 33	Longares.....	25'15
23.627		1 4 33	Fayos (Los).....	112'75

Póliza	Número	EFFECTO INICIAL	AYUNTAMIENTO	Prima anual — Pesetas
27.924		1 4 33	Lucena de Jalón.....	108
55.522		27 3 44	Id.....	110
3.966		18 7 36	Luceni.....	432
28.337		1 4 33	Luesia.....	180'65
28.113		1 4 33	Luesma.....	44
14.956		8 11 33	Lumpiaque.....	370'65
3.995	— P	10 4 38	Luna.....	159'30
20.842		1 4 33	Maella.....	249
26.799		1 4 33	Magallón.....	634'10
28.109		1 4 33	Mainar.....	80'45
27.999		1 4 33	Malanquilla.....	62'45
42.410		10 11 42	Maleján.....	102'60
23.584		1 4 33	Mallén.....	239'90
29.964		1 4 33	Malón.....	96'90
23.572		1 4 33	Malpica de Arba.....	49'50
23.137		1 4 33	Maluenda.....	113'90
3.895		18 7 36	Manchones.....	42'40
23.132		1 4 33	Mara.....	107'20
30.352		1 4 33	María de Huerva.....	102'45
21.736		1 4 33	Mediana de Aragón.....	373'20
20.775		1 10 34	Id.....	200
12.499		11 8 43	Mequinenza.....	1.252'20
12.498		11 8 33	Id.....	427'60
3.518	— P	1 7 36	Mesones de Isuela.....	125'45
29.480		1 4 33	Mezalocha.....	69'40
27.106		1 4 33	Mianos.....	35'65
25.838		1 4 33	Miedes.....	90
23.460		1 4 33	Monegrillo.....	282'80
26.360		1 4 33	Moneva.....	63'85
14.710		30 10 33	Monreal de Ariza.....	170'25
3.896	— P	18 7 36	Monterde.....	100'60
3.569	— P	18 7 36	Montón.....	43'20
24.391		1 4 33	Morata de Jalón.....	364'80
12.273		5 8 33	Morata de Jiloca.....	32'65
23.769		1 4 33	Morés.....	77'40
16.557		9 2 34	Moros.....	386'60
24.392		1 4 33	Moyuela.....	161'80
26.358		1 4 33	Mozota.....	72'60
24.389		1 4 33	Muel.....	113'10
49.908		6 9 43	Id.....	226'65
23.222		1 4 33	Munébrega.....	104'20
26.055		1 4 33	Murero.....	108'95
1.194	— P	1 4 33	Murillo de Gállego.....	62'60
26.007		1 4 33	Navardún.....	73'55
30.385		1 4 33	Nigüella.....	48'50
28.548		1 4 33	Nombrevilla.....	35'50
16.191		25 1 34	Nonaspe.....	232'65
23.629		1 4 33	Noyallas.....	209'95
17.645		16 4 34	Novillas.....	202'60
17.065		1 3 34	Nuévalos.....	255'70
18.660		13 6 34	Nuez de Ebro.....	120'55
27.920		1 4 33	Olvés.....	127'10
3.514	— P	18 7 36	Orcajo.....	91'55
29.971		1 4 33	Orera de Calatayud.....	29'60
27.612		1 4 33	Orés.....	90
24.636		1 4 33	Oseja.....	76'95
4.005	— P	18 7 36	Osera de Ebro.....	79'10
30.055		1 4 33	Paniza.....	113'40
30.145		1 4 33	Id.....	13'60
27.889		1 4 33	Paracuellos de Jiloca.....	141'30

Póliza	Número	EFEECTO INICIAL	AYUNTAMIENTO	Prima anual — Pesetas
28.983		1 4 33	Paracuellos de la Ribera.....	87'45
54.415		5 2 44	Pastriz.....	299
26.817		1 4 33	Pedrola.....	637'40
28.925		1 3 36	Id.	308'80
36.534		18 7 36	Perdiguera.....	145'55
23.770		1 4 33	Piedratajada.....	125'90
23.458		1 4 33	Pina de Ebro.....	238'45
13.814		18 9 33	Pinseque.....	141'60
23.464		1 4 33	Plasencia de Jalón.....	350
46.289		26 1 44	Pleitas.....	122'90
23.522		1 4 33	Plenas.....	82'85
3.453	— P	18 7 36	Pintano.....	22'40
28.114		1 4 33	Pomer.....	70
28.110		1 4 33	Pozuel de Ariza.....	44'75
3.996	— P	10 4 38	Pozuelo de Aragón.....	114'40
24.282		1 4 33	Pradilla de Ebro.....	69'95
36.514		18 7 36	Puebla de Albortón.....	29'50
19.954		1 4 33	Puendeluna.....	19'05
3.632	— P	18 7 36	Purujosa.....	49'60
3.963	— P	18 7 36	Purroy.....	41'45
16.194		25 1 34	Quinto.....	403'80
23.574		1 4 33	Remolinos.....	144'45
27.922		1 4 33	Retascón.....	25'80
8.101		15 5 33	Ricla.....	333'20
12.072		1 8 33	Id.	»
54.015		5 2 44	Id.	1.973'95
27.993		1 4 33	Romanos.....	31'15
25.827		1 4 33	Rueda de Jalón.....	213'35
45.338		26 3 43	Id.	330
3.544	— P	18 7 36	Ruesca.....	25'85
28.017		15 6 34	Ruesta.....	104'45
23.463		1 4 33	Saviñán.....	216'80
18.439		1 6 34	Sádaba.....	440'90
1.226	— P	1 4 33	Salillas de Jalón.....	179'40
23.620		1 4 33	Salvatierra de Esca.....	70'15
23.343		1 4 33	San Martín de Moncayo.....	107'10
28.570		1 1 36	San Mateo de Gállego.....	291'55
3.991	— P	11 4 38	Samper del Salz.....	41'50
26.357		1 4 33	Santa Cruz de Grfo.....	61
23.740		1 4 33	Id.	44'75
29.762		1 4 33	Santa Eulalia de Gállego.....	69'05
26.404		1 4 33	Santed.....	29'75
4.800		22 4 33	Sástago.....	476'85
23.527		1 4 33	Sediles.....	23'75
23.421		1 4 33	Sestrica.....	68'10
23.651		1 4 33	Sierra de Luna.....	82'15
51.879		4 11 43	Sigüés.....	668'80
27.923		1 4 33	Sisamón.....	44'70
41.011		3 6 42	Sobradiel.....	33'50
15.622		1 1 34	Sos del Rey Católico.....	547'40
30.365		1 4 33	Tabuena.....	247'60
29.986		1 4 33	Talamantes.....	76'10
15.623		1 1 34	Tarazona.....	4.965'80
26.798		1 10 35	Tausfe.....	2.997'60
21.043		1 4 33	Terrer.....	188
26.959		1 4 33	Tierga.....	80'85
42.496		1 4 33	Tiermas.....	62'15
23.495		1 4 33	Tobed.....	118'45
24.587		1 4 33	Torralba de los Frailes.....	71'70
40.789		1 6 42	Torralba de Ribota.....	270'65

Póliza	Número	EFFECTO INICIAL	AYUNTAMIENTO	Prima anaal Pesetas
40.790		1 6 42	Torralba de Ribota.....	93'80
28.064		1 4 33	Torralbilla.....	136'90
29.360		15 6 34	Torreçilla de Valmadrid.....	8
1.414	- P	1 4 33	Torrehermosa.....	43
23.626		1 4 33	Torrelapaja.....	62'50
23.623		1 4 33	Torrellas.....	105'60
13.144		1 9 33	Torres de Berrellén.....	411'20
25.761		1 4 33	Torrijo de la Cañada.....	197'20
24.093		1 4 33	Tosos.....	124'45
3.986	- P	10 4 38	Trasmoz.....	82
23.571		1 4 33	Trasobares.....	75'95
27.890		1 4 33	Uncastillo.....	904'10
23.616		1 4 33	Undués de Lerda.....	54'60
3.693	- P	18 7 36	Undués Pintano.....	31'20
23.459		1 4 33	Urrea de Jalón.....	154'50
3.567	- P	18 7 36	Urries.....	259'70
30.446		1 4 33	Used.....	278'70
6.069		15 5 33	Utebo.....	221
3.517	- P	18 7 36	Balconchán.....	6'90
28.065		1 4 33	Valdehorna.....	44'30
20.066		1 4 33	Val de San Martín.....	52'85
29.904		1 4 33	Valmadrid.....	4'40
29.935		1 4 33	Valpalmas.....	143'75
28.372		1 4 33	Valtorres.....	43'30
23.519		1 4 33	Velilla de Ebro.....	78'90
44.523		2 3 43	Id.....	264
23.622		1 4 33	Velilla de Jiloca.....	63'85
29.982		1 4 33	Vera de Moncayo.....	89'05
35.983		18 7 36	Vierlas.....	30'70
3.624	- P	18 7 36	Villadoz.....	54'55
3.540	- P	18 7 36	Villafeliche.....	100'95
49.418		25 8 43	Villafranca de Ebro.....	425'27
23.518		1 4 33	Villalba de Perejil.....	97'90
23.524		1 4 33	Villalengua.....	216'05
43.348		15 1 43	Villanueva de Gállego.....	861
28.020		1 4 33	Id.....	470'95
24.637		1 4 33	Id.....	202'55
23.848		1 4 33	Villanueva de Jiloca.....	69'20
25.758		1 4 33	Villar de los Navarros.....	57'20
23.573		1 4 33	Villarreal de Huerva.....	143'65
24.097		1 4 33	Villarroya de la Sierra.....	225'10
26.135		1 4 33	Vistabella.....	39'60
27.995		1 4 33	Viver de la Sierra.....	62'30
17.590		11 4 34	Zaragoza.....	65.789'60
23.181		1 4 33	Zuera.....	1.681'80

SECCION QUINTA

Núm. 372

Caja de Recluta núm. 42. -- Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

(Conclusión: Véase B. O. núm. 20)

CERVERUELA

Año 1942

Mariano Andrés Hernando, prórroga de primera clase.

Año 1944

Librado Berné Beltrán, prórroga de primera clase.

CINCO OLIVAS

Año 1942

Jesús Pina Garay, prórroga de primera clase.

Jesús Róyo Fando, ídem.

Emilio Tejel San Ramón, servicios auxiliares.

CODO

Año 1944

Nicolás Collado Val, prórroga de primera clase.

Pedro Luis Salvador, ídem.

CODOS

Año 1942

Alfredó Aladrén Pérez, prórroga de primera clase.

Francisco Aladrén Peiro, ídem.

Francisco Cucalón Aladrén, excluido temporal.
Donato Felipe Ubide, prórroga de primera clase.
Inocencio Lázaro Gómez, servicios auxiliares.
Gregorio Vicentq Aladrén, prórroga de primera clase.

Año 1944

José Peiró García, prórroga de primera clase.

COSUENDA

Año 1942

José Arnal Benedí, prórroga de primera clase.
Eloy Pérez Hernández, servicios auxiliares.
Inocencio Serrano Peiro, ídem.
Angel Serrano Serrano prórroga de primera clase.

Año 1944

Julián García García, prórroga de primera clase.
José Lorente García, ídem.
Fermín Lorente Lorente, ídem.

CUARTE DE HUERVA

Año 1944

Félix Gajón Villuendas, prórroga de primera clase.

CUNCHILLOS

Año 1942

Félix Lostal Ramos, prórroga de primera clase.

Año 1944

Angel Aznar Moarigo, prórroga de primera clase.
Venancio Martínez Ortín, ídem.
Florentino Sánchez Marquina, ídem.

CHIFRANA

Año 1942

Cándido Barriendos Martínez, prórroga de primera clase.
Jorge Berges Vicente, ídem.
Eusebio Catalán Fandos, servicios auxiliares.

Año 1944

Francisco Barriendos Barriendos, excluido temporal.
Pedro Pallás Cebrián, prórroga de primera clase.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Año 1942

Vicente Abadía Soterias, excluido temporal.
Carlos Alcalá González, ídem.
Miguel Arregui Cortés, prórroga de primera clase.
Braulio Barrera López, ídem.
Luciano Bericat García, ídem.
José Bernad Herrero, ídem.
Estéban Blasco Labena, ídem.
Domingo Burguete Lambán, ídem.
Jesús Ciudad Francés, excluido temporal.
Pedro Ferrer Pola, prórroga de primera clase.
Maximino García Montañés, ídem.
Mariano Giménez Garcés, ídem.
Fermín Labena Mena, ídem.
Mariano Laborda Vaquero, ídem.
Maximiliano Laborda Calvo, ídem.
Saturnino Lafuente Claveras, ídem.
José Longás García, ídem.
José María Miguel Caudevilla, ídem.
Emilio Navarro Casado, ídem.
Basilio Nogué Mena, ídem.
Jesús Nogué Pérez, ídem.
José Pérez Ezquerria, ídem.
Fernando Sagasta Ladima, ídem.
Domingo Lamela Urzáiz, ídem.
Pedro Sancho Villa, ídem.
Teodoro Villa Rodrigo, ídem.

Año 1944

Silevestre Arbués Romeo, prórroga de primera clase.
Alejandro Berni Sanz, ídem.
Manuel Campos Lacambra, ídem.
Zacarías Clemente Pradel, ídem.
Antonio González Caraballo, excluido temporal.
Matías Guillén Villarreal, prórroga de primera clase.
José Laborda Nogué, ídem.
Domingo Ladrero Urbón, excluido temporal.
Cecilio Mena Abadía, prórroga de primera clase.
Demetrio Mena Almalé, ídem.

ENCINACORBA

Año 1942

Julián Auré Ruiz, prórroga de primera clase.
Enrique Casanova Gasca, ídem.
Pedro Casanova Fernández, ídem.
Jesús Marín Gasca, ídem.

Año 1944

Ignacio Gasca Hernández, excluido temporal.
Ismael Gracia Lázaro, prórroga de primera clase.
Agustín Morales Sancho, ídem.
Jesús Ruiz Casanova, ídem.

ERLA

Año 1942

Germán Pérez Ventura, prórroga de primera clase.

Año 1944

José María Berges Soro, prórroga de primera clase.
Paulino Guallar Ena, ídem.
Antonio Marzo Guallar, ídem.

ESCATRON

Año 1942

Vicente Burillo Villanova, prórroga de primera clase.
Francisco Colás Brújula, ídem.
Bernardino Gracia Colás, ídem.
Antonio Montañés Mora, ídem.
Rosendo Mora Mora, ídem.
Angel Mur Clavero, ídem.
Jerónimo Mur Villagrana, excluido temporal.

Año 1944

Manuel Colás Gracia, prórroga de primera clase.
Prudencio Martín Pina, ídem.
Juan Pina Gil, ídem.
Antonio Ramón Ramón, ídem.
José Tello Burillo, ídem.
Vicente Biota Linares, ídem.

FABARA

Año 1942

José Aranda Alvarez, prórroga de primera clase.
Evaristo Ballester Latorre, ídem.
Victor Cervera Campanales, excluido temporal.
Santiago Gracia Méliz, prórroga de primera clase.
José Manresa Latorre, servicios auxiliares.
Daniel Valén Taberner, excluido temporal.

Año 1944

Antonio Albiac Frigola, prórroga de primera clase.
Idefonso Ros Carvi, ídem.
Vicente Valén Pellisa, ídem.

FARASDUES

Año 1942

José Alastuey Palacios, prórroga de primera clase.
Julián Compaired Lañilla, ídem.
Anteo Garcés Tris, servicios auxiliares.
Francisco Larraga Palacios, prórroga de primera clase.

Año 1944

Antonio Aisa Cubeñas, excluido temporal.
Mariano Abadía Lizalde, prórroga de primera clase.
Adrián Cortés Larraz, ídem.

FARLETE

Año 1942

Daniel Lostao Bielsa, servicios auxiliares.

FAYON

Año 1942

Sebastián Roca Vallespín, prórroga de primera clase.

Año 1944

Jesús Cabistán Roca, prórroga de primera clase.
Jesús Roca Vallespín, ídem.

FAYOS (LOS)

Año 1944

Evaristo García Sánchez, prórroga de primera clase.
Pedro Navarro Vela, ídem.

FRAGO (EL)

Año 1942

Eustaquio Luna Angel, servicios auxiliares.

Año 1944

Alejandro Biescas Romeo, prórroga de primera clase.

FUENDEJALON

Año 1942

Indalecio Arcega Joven, prórroga de primera clase.
Mariano Gómez Aróstegui, ídem.
Clemente Marín Gil, ídem.
Pedro Navascués Aranda, ídem.
Félix Rodríguez Badía, servicios auxiliares.
Ciriaco Torres Solares, prórroga de primera clase.

Año 1944

Laureano Aranda Diago, prórroga de primera clase.
José Aróstegui Vela, ídem.
Juan Gil Navascués, ídem.
Tomás Gregorio Aznar, ídem.
Alfredo Modrego Zuco, ídem.
Salvador Torres Andía, ídem.
Benito Torres Pérez, ídem.

FUENDETODOS

Año 1942

Santiago Asensio Salueña, prórroga de primera clase.

FUENTES DE EBRO

Año 1942

Julián Basa Erlac, prórroga de primera clase.
José Gállego Aibar, ídem.
Francisco Gayán Peco, ídem.
Antonio Larrayad Gimeno, ídem.
Félix López Jaso, ídem.
Juan Martí Guimerá, ídem.
Antonio Palacín Lafuente, ídem.
Manuel Sanz Soro, ídem.

Año 1944

Florencio Berges Gabás, prórroga de primera clase.
Jesús Gimeno Miguel, ídem.
Antonio Miguel Ramón, excluido temporal.
José Tolón Ubeda, prórroga de primera clase.

GALLUR

Año 1942

Mariano Atienza Lasobras, prórroga de primera clase.
Jesús Casado Navarro, servicios auxiliares.

Armando Colomer Sierra, prórroga de primera clase.
Juan Domínguez Sierra, ídem.
Silverio Moros Adiego, ídem.
Conrado Magdalena Izquierdo, ídem.
Rafael Sánchez Mateo, ídem.
Salvador Sierra Pasamar, ídem.
Angel Zaldívar Lavilla, ídem.

Año 1944

Emeterio Casado Navarro, prórroga de primera clase.
Pedro Cortés Farces, ídem.
Pedro Cuartero Ortiz, ídem.
Juan Izquierdo Aranda, ídem.
José Latorre López, ídem.
Jesús Pasamar Gist, ídem.
Emilio Sierra García, ídem.
Antonio Usón Domínguez, ídem.
Angel Zaldívar Cuartero, ídem.
Domingo Zaldívar Ferraz, ídem.

GELSA DE EBRO

Año 1942

Santiago Gil Ruiz, servicios auxiliares.
Salvador Híjar Falcón, ídem.
Manuel Salvador Morellón, prórroga de primera clase.

Año 1944

Gil Bastarrás Salvador, prórroga de primera clase.
Manuel Miguel Cubel, excluido temporal.
Luis Miguel Emperador, prórroga de primera clase y
excluido temporal.
Victoriano Ródenas García, prórroga de primera clase.
Martín Salvador Cólera, ídem.
Alejandro Salvador Miguel, ídem.
José Salvador Roche, ídem.
Urbano Usón García, ídem.
José Usón Gonzalvo, ídem.

GRISEL

Año 1942

Luicio Magallón Magallón, prórroga de primera clase.

Año 1944

Santiago Martínez Puente, prórroga de primera clase.
Felipe Peña Velilla, excluido temporal.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Año 1942

Tomás Felices Lancina, prórroga de primera clase.
Marcos Langa Bernad, ídem.
Mariano Pardos Guillén, ídem.
Doroteo Pérez Guillén, ídem.
León Pérez Pérez, servicios auxiliares.

Año 1944

Miguel Lancina García, prórroga de primera clase.
Antonio Rubio Cebollada, ídem.
Baltasar Binaburo Guillén, ídem.

ISUERRE

Año 1942

Francisco Gabarrús Zalba, prórroga de primera clase.

JAULIN

Año 1942

Tsidoro Asensio Andréu, servicios auxiliares.
Pascual López Bailera, excluido temporal.
Antonio Lobera Cristóbal, prórroga de primera clase.
Manuel Romeo Ortín, ídem.

JOYOSA (LA)

Año 1942

Lorenzo Lasheras Murcia, prórroga de primera clase.

Año 1944

José María Forcén González, prórroga de primera clase.

LAYANA

Año 1942

Fausto Calvo Pérez, excluido temporal.

LECERA

Año 1942

Manuel Lacueva Dueñas, prórroga de primera clase.

Joaquín Mercadal Ormós, servicios auxiliares.

Jesús Royo Artigas, prórroga de primera clase.

Año 1944

José Bernad Calvo, prórroga de primera clase.

Santiago Vidao Azaar, ídem.

LECIÑENA

Año 1942

Pablo Alfranca Solanas, servicios auxiliares.

Pedro Arruego Solanas, prórroga de primera clase.

Luis Corén Bailo, ídem.

Nicolás Marcén Bagués, ídem.

Cosme Montesa Giménez, prórroga de primera clase y servicios auxiliares.

Victoriano Solanas Marcén, excluido temporal.

Zacarías Solanas Marcén, ídem.

Año 1944

Antonio Arruego Solanas, prórroga de primera clase.

Rosendo Montesa Albero, excluido temporal.

LETUX

Año 1942

José Lázaro Gascón, servicios auxiliares.

Año 1944

Luis Gracia Lafoz, prórroga de primera clase.

José Molinos Artigas, ídem.

José A. Montalbán Izquierdo, ídem.

Silvestre Sanz Lázaro, ídem.

LITAGO

Año 1942

Eleuterio Aranda Gimeno, prórroga de primera clase.

Año 1944

José Miguel Peña, prórroga de primera clase.

LITUENIGO

Año 1944

Hilario Soria Chueca, prórroga de primera clase.

LOBERA DE ONSSELLA

Año 1942

Germán Murillo Martínez, prórroga de primera clase.

LONGARES

Año 1942

Ignacio Castellero Domeque, prórroga de primera clase.

Año 1944

Jesús Pardos Lanuza, prórroga de primera clase.

LONGAS

Año 1942

Adolfo Hecho Campos, prórroga de primera clase.

LUCENI

Año 1942

Pedro Benedí Villa, excluido temporal.

Amadeo Herrando Yoldi, prórroga de primera clase.

Carlos Pérez Domínguez, ídem.

Pablo Sanz Latué, ídem.

Valero Sanz Romanos, excluido temporal.

Octavio Vallés López, servicios auxiliares.

Año 1944

Luis Antorrena Terraz, prórroga de primera clase.

Cesáreo Arquillué Lázaro, ídem.

Luis García Gimeno, ídem.

Francisco Juste Simón, ídem.

Germán Nebot Pérez, ídem.

Ángel Requelme Iborte, ídem.

Salomé Sierra Sáez, ídem.

Francisco Tomás Bellido, ídem.

LUESIA

Año 1942

Antonio Biesa Garcés, prórroga de primera clase.

Francisco Ezquerria Carballo, ídem.

Modesto García Aznares, ídem.

Narciso García Cortés, excluido temporal.

Manuel Navarro Montañés, prórroga de primera clase.

Pascual Sanz Guindeo, servicios auxiliares.

Antonio Tarragal Beltrán, ídem.

Año 1944

Mariano Beltrán Terraz, prórroga de primera clase.

Cecilio Burguete Biesa, ídem.

LUESMA

Año 1942

Félix Naval Beltrán, prórroga de primera clase.

LUNA

Año 1942

Hipólito Bandrés Llera, prórroga de primera clase.

Aureliano Casabona Gariña, ídem.

Felipe Herrera Camuchola, excluido temporal.

Faustino Lafuente Lafuente, prórroga de primera clase.

José María Lasierra Berges, ídem.

Florentín Lasierra Sevilla, ídem.

Olegario Millas Berges, ídem.

Jesús Ruiz Sarabia, ídem.

Julio Viñerta Cinto, ídem.

MAELLA

Año 1942

Mariano Alcañiz Bondía, prórroga de primera clase.

Valentín Barceló Izquierdo, ídem.

Agustín Barceló Viver, servicios auxiliares.

Octavio Bondía Trías, excluido temporal.

Carlos Gascón Esteban, servicios auxiliares.

Braulio Rufat Gascón, prórroga de primera clase.

Félix Vallespi Bielsa, excluido temporal.

Año 1944

Vicente Bondía Barceló, prórroga de primera clase.

Joaquín Cubeles Riol, ídem.

Mateo Gazulla Frígola, ídem.

José Godina Bondía, ídem.

Joaquín Monreal Bondía, ídem.

Mariano Moreno Viver, ídem.

José Pinós Godina, ídem.

Julián Puyol Freja, ídem.

Octavio Tudó Morelló, ídem.

Juan Vicente Balaguer, ídem.

MAGALLON

Año 1942

Arturo Navarro Arcain, prórroga de primera clase.
Rufo Rodríguez Bona, ídem.

Año 1944

Mariano Lafuente Arcal, prórroga de primera clase.
Benito Ledesma Ruiz, ídem.
Atalano Navarro Ruberte, ídem.
Tomás Paradera Ruberte, ídem.
Mariano Ramón Giménez, ídem.

MALEJAN

Año 1942

Joaquín Sánchez Moros, prórroga de primera clase.

Año 1944

Bonifacio Aznar del Coso, prórroga de primera clase.

MALON

Año 1942

Félix Baigorri Sánchez, prórroga de primera clase.
Rufino Jaime Beloso, ídem.
Manuel Serrano Tabuenca, ídem.
Julián Tabuenca Carcavilla, ídem.

Año 1944

Carlos Felipe Orta, prórroga de primera clase.
Teodoro Jaime Embid, ídem.
Manuel Magaña Sánchez, ídem.

MALPICA DE ARBA

Año 1942

León Izuel Pérez, prórroga de primera clase.

Año 1944

Julio Villa Marco, excluido temporal.

MALLEN

Año 1942

Pablo Alcusón Lardiés, prórroga de primera clase.
Pascual Cabrejas del Busto, ídem.
Santos Castel Giménez, ídem.
Manuel Lerín Contín, ídem.
Pascual Segura Cabrejas, excluido temporal.

Año 1944

Jaime Beltrán González, prórroga de primera clase.
Tomás Gómez Ezpeleta, ídem.
Delfín González Alvarez, ídem.
Jesús Laporta Lacava, ídem.
Luis Pérez Ibáñez, ídem.

MARIA DE HUERVA

Año 1942

Blas Neira Gabardo, servicios auxiliares.
Florencio Pintre Cadena, prórroga de primera clase.

Año 1944

Julio Gracia del Val, prórroga de primera clase.
Demetrio Mozota de Baya, excluido temporal.
Isaías Pla Puértolas, ídem.

MEDIANA DE ARAGON

Año 1942

Hilario López Domingo, prórroga de primera clase.
Alberto Salinas Lacabra, ídem.
Pedro Baquero Rojo, excluido temporal.
Manuel Ramos Benedicto, prórroga de primera clase.

MEQUINENZA

Año 1942

Antonio Alcaraz Ortiz, prórroga de primera clase.
David Arbiol Vilella, ídem.

Año 1944

Jesús Díaz Feñosa, prórroga de primera clase.
Antonio Pérez Estévez, ídem.
Serafín Roca Pérez, ídem.
Francisco Roche Oliver, ídem.
Antonio Siso Aguilar, ídem.

MEZALLOCHA

Año 1944

Paulino Navarro Navarro, prórroga de primera clase.

MIANOS

Año 1942

Ernesto Pérez Orduna, servicios auxiliares.

MONEGRILLO

Año 1942

Cándido Calvera Nasarre, excluido temporal.
Félix Crespo Martínez, prórroga de primera clase.

Año 1944

Antonio Borraz Maza, prórroga de primera clase.
Carmelo Martínez Lacasa, ídem.

MONEVA

Año 1942

Mariano Artal Muniesa, excluido temporal.

MOYUELA

Año 1942

Santos Alonchel Martín, prórroga de primera clase.
Domingo Bernal Franco, ídem.
Antonio Galve Bernal, ídem.
Miguel Royo Pina, ídem.
Pablo Soriano Lascasas, servicios auxiliares.

MUEL

Año 1942

Juan Calvo Legua, prórroga de primera clase.
Angel Clemente Argacha, ídem.
Eduardo Colás Hernández, ídem.
Francisco Lorón Mainar, ídem.
José Mainar Pérez, servicios auxiliares.
Jesús Minardo Vazco, prórroga de primera clase.
Antonio Rodríguez Sánchez, ídem.

Año 1944

Luis Gracia Aliaga, prórroga de primera clase.
Mariano Traín Plo, ídem.

MURILLO DE GALLEGO

Año 1942

Tomás Martínez Gállego, excluido temporal.
Antonio Morláns, Izarbez, servicios auxiliares.

Año 1944

José Pueyo Castrillo, prórroga de primera clase.
Rogelio Torreiro Lasierra, ídem.

NAVARDUN

Año 1944

Miguel Borao Uruj, prórroga de primera clase.

NONASPE

Año 1942

Luis Maza Albiac, prórroga de primera clase.
Miguel Roc Roc, servicios auxiliares.

Año 1944

Francisco Navarro Llop, excluido temporal.
Emilio Puértolas Bes, prórroga de primera clase.
Jacinto Zurita Andréu, ídem.

NOVALLAS

Año 1942

Pascual Aguado Simón, prórroga de primera clase.
Carmelo Cornago Navascués, excluido temporal.
José Giménez Ruiz, prórroga de primera clase.

Año 1944

Lorenzo Gómara Villaumé, prórroga de primera clase.
Rafael Royo Royo, excluido temporal.
Esteban Santos Azagra, prórroga de primera clase.
Cecilio Vázquez Visanzay, ídem.

NUEZ DE EBRO

Año 1942

Eusebio Quibus Navales, prórroga de primera clase.

ORES

Año 1942

Hilario Soteras Aguas, prórroga de primera clase.

OSERA DE EBRO

Año 1942

Angel Mainar Rubio, excluido temporal.

PANIZA

Año 1942

José Báguena Giménez, servicios auxiliares.
Joaquín Montaner Juste, prórroga de primera clase.

Año 1944

Mariano Burillo Hernando, prórroga de primera clase.
Agustín Calatayud Otero, ídem.
Francisco Gambón Murillo, ídem.
Antonio Mateo Gaudioso, ídem.

PASTRIZ

Año 1942

José Beltrán Gasbas, prórroga de primera clase.

Año 1944

Julián Blasco Terraza, prórroga de primera clase.
Aniceto Ortas Alloza, ídem.

PEDROSAS (LAS)

Año 1942

Sabino Lahuerta Pardo, prórroga de primera clase y servicios auxiliares.

Año 1944

Julián Pérez Aísa, prórroga de primera clase.

PERDIGUERA

Año 1942

Ciriaco Murillo Alfranca, prórroga de primera clase.
Félix Murillo Alfranca, ídem.

PIEDRATAJADA

Año 1942

Blas Sango Llera, prórroga de primera clase.

PINA DE EBRO

Año 1942

Jesús Capaces Gilaberte, prórroga de primera clase.
Pablo Escudero del Ruste, ídem.
Ramón Franco Ocaso, ídem.
Francisco Genor Bello, servicios auxiliares.
Luis Salillas Blasco, prórroga de primera clase.

Año 1944

Antonio Alonso Isla, prórroga de primera clase.
Ramón Vidal Jaria, ídem.
Antonio Zunceta Portolés, ídem.

PINTANO

Año 1942

Delfín Lacasta Aguas, servicios auxiliares.

PLENAS

Año 1942

Germán Calvo Marteles, prórroga de primera clase.
Francisco Villanueva Lujño, excluido temporal.

Año 1944

Manuel Gracia Aguilar, prórroga de primera clase.
Gonzalo Gracia Bonafonte, ídem.
Alfredo Gracia Gracia, ídem.
Eliseo Gracia Marteles, ídem.
Florencio Lujño Domeque, ídem.
Germán Martín Peguero, ídem.
José Pardiñas Yus, ídem.

POMER

Año 1942

Florentino Horno Miguel, prórroga de primera clase.

POZUELO DE ARAUCÓN

Año 1942

Tomás Pedraza Fernández, excluido temporal.
Francisco Ruiz Morales, prórroga de primera clase.

Año 1944

Justo Heredia Ferrández, excluido temporal.

PRADILLA DE EBRO

Año 1944

Juan Alcusón Gaspar, prórroga de primera clase.
Dionisio Ambrosio Blasco, ídem.

PUEBLA DE ALBORTON

Año 1942

Antonio Langa Benedí, prórroga de primera clase.

PUEBLA DE ALFINDEN

Año 1942

Félix Alcolea Bes, prórroga de primera clase.
Leonardo García Puertas, ídem.

Año 1944

José Fierro Tolosana, prórroga de primera clase.
Inocencio Gracia Julián, ídem.
Pedro Príncipe Lacambra, ídem.
Eugenio Roche Roda, ídem.

PURUJOSA

Año 1944

Mariano Vella Gregorio, prórroga de primera clase.

QUINTO

Año 1942

Antonio Ingalature Salas, prórroga de primera clase.
José Llerda Salas, servicios auxiliares.
Enrique Mallor Giménez, prórroga de primera clase.
José Muñoz Bayod, excluido temporal.
Julián Val Villuendas, servicios auxiliares.

Año 1944

José Carod Forn, prórroga de primera clase.
Gregorio Escudero Abenia, ídem.
Antonio Jardiel Oliver, excluido temporal.
Luis Lanza Blasco, prórroga de primera clase.
Ignacio Tello Muñoz, ídem.

REMOLINOS

Año 1942

Emilio Alonso Turón, prórroga de primera clase.
Eduardo Mateo Bernal, ídem.
Jesús Perales Catalán, ídem.

Año 1944

Antonio Frag Navarro, prórroga de primera clase.
 Luís Gonzalo Sancho, ídem.
 Manuel Hernández Alba, ídem.
 Andrés Lagranja García, ídem.
 Bienvenido Vera Ejea, ídem.
 José Vera Pelacho, ídem.

SADABA

Año 1942

Ricardo Asín Lamarca, prórroga de primera clase.
 Emilio Castillo Ródenas, ídem.
 Alejandro Lobera Bagüés, ídem.
 Julio Morán Garcés, ídem.

Año 1944

Emilio Asín Eseveri, prórroga de primera clase.
 Tomás García García, ídem.
 Félix Lizondo Lorente, ídem.

SALVATIERRA DE ESCA

Año 1942

Laureano Ansó Beltrán, excluido temporal.
 Eugenio Lorente García, prórroga de primera clase.

Año 1944

Lázaro Bueno Zamborán, prórroga de primera clase.
 Constantino Lampérez Anaya, ídem.

SAMPER DEL SALZ

Año 1942

Emiliano Izquierdo Lahoz, excluido temporal.
 Simón Moliner Ortín, prórroga de primera clase.

Año 1944

Julián Royo Alconchel, prórroga de primera clase.

SAN MARTIN DE MONCAYO

Año 1944

Tomás Gómez Hosta, prórroga de primera clase.

SAN MATEO DE GALLEGO

Año 1942

José Lacambra Almalé, prórroga de primera clase.
 Hilario Solanas Giménez, excluido temporal.
 Ricardo Tolosa Poc, servicios auxiliares.
 Miguel Torrero Lasalle, prórroga de primera clase.
 Mariano Val Almalé, ídem.

Año 1944

Rogelio Alfranca Alfranca, prórroga de primera clase.
 José María Borao Giménez, ídem.
 Santiago Javierre Pradilla, ídem.
 José Ubieto Barros, ídem.
 Emiliano Villagrasa Puértolas, ídem.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Año 1942

Santiago Miranda Magallón, prórroga de primera clase.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Año 1944

Eusebio Alastuey Giménez, prórroga de primera clase.
 Lorenzo Laborda Bonet, ídem.
 Pedro Montón López, ídem.
 Julián Morlans Alastuey, ídem.

SASTAGO

Año 1942

Angel Arruego Enfetaque, prórroga de primera clase.
 Miguel Eroles Ferruz, ídem.
 Pablo Insa Enfetaque, ídem.

Joaquín Labrador Bolsa, servicios auxiliares.
 Nicolás Ordobás Insa, prórroga de primera clase.
 Rafael Ordobás Tremps, ídem.
 Florencio Ramón Tremps, ídem.
 Angel Sariñena Yuste, ídem.

Año 1944

Mariano Gracia Minguillón, prórroga de primera clase.
 César Idoipe Mayayo, excluido temporal.
 Marcelino Morer Sariñena, prórroga de primera clase.
 Ignacio Sariñena Dubón, ídem.
 Santiago Sariñena Farjas, excluido temporal.
 Máximo Sariñena Tomás, ídem.
 José Soriano Catedral, prórroga de primera clase.
 Jesús Tremps Grañena, ídem.

SIGUES

Año 1942

Carmelo Binacua Pallacios, prórroga de primera clase.

Año 1944

Isidro González Landa, prórroga de primera clase.
 Alfonso Mainar Fígoli, excluido temporal.

SOBRADIEL

Año 1942

Agustín Genzor Sanz, prórroga de primera clase.
 Luis Langa Sancho, ídem.

Año 1944

Nicasio Clavero Ochoa, prórroga de primera clase.

SOS DEL REY CATOLICO

Año 1942

León Castán Cortés, prórroga de primera clase.
 Victoriano Hernando Novella, servicios auxiliares.
 Restituto Leranoz Learte, excluido temporal.
 Máximo Machín García, prórroga de primera clase.
 Juan Royo Ojer, excluido temporal.
 Ramón Binacua Marcos, servicios auxiliares.

Año 1944

Andrés Almárcgui García, prórroga de primera clase.
 Teodoro Legarre Soler, ídem.
 Felipe Meoz Gayarre, ídem.

TABUENCA

Año 1942

Antonio Aznar Cruz, servicios auxiliares.
 Fernando Escribano Pérez, excluido temporal.
 Angel Miramón Gascón, prórroga de primera clase.

Año 1944

Gerardo Lumbreras López, excluido temporal.

TALAMANTES

Félix Millán Chueca, prórroga de primera clase.
 Leoncio Chueca Millán, excluido temporal.
 Julio Chueca Pérez, ídem.

TARAZONA

Año 1942

Atilano Aguirre Bona, prórroga de primera clase.
 Jesús Artieda Albericio, prórroga de primera clase.
 Moisés Bartolomé Vitoria, ídem.
 Miguel Calavia Delgado, ídem.
 Vicente Coscolín Segura, ídem.
 Pedro Delgado Moreno, ídem.
 Serafin Fernández Ullate, excluido temporal.
 José García Pueyo, prórroga de primera clase.
 Gregorio Hernández Martínez, ídem.
 Ricardo Lamana Remiro, servicios auxiliares.

Luciano Mensad García, prórroga de primera clase.
 Fernando Mensad García, servicios auxiliares.
 Teodoro Motilva Domínguez, prórroga de primera clase.
 Hipólito Pardo Pérez, ídem.
 Esteban Pellicer Royo, ídem.
 Raimundo Pérez Lozano, excluido temporal.
 Silvestre Pérez Pérez, prórroga de primera clase.
 Cayo Pueyo Calvo, ídem.
 José María Resano Matías, ídem.
 Jesús Ruiz Quintana, excluido temporal.
 Andrés Sánchez Ballescás, prórroga de primera clase.
 Rufino Sánchez Ramos, ídem.
 Victoriano Sauca García, ídem.
 Joaquín Serrano Domínguez, excluido temporal.
 Angel Vela Melero, prórroga de primera clase.
 Antonio Velilla Sánchez, ídem.
 Pedro Villamayor Martínez, ídem.
 Tomás Villamayor Villanueva, servicios auxiliares.
 Román Zatorre Pellicer, prórroga de primera clase.

Año 1944

Francisco Albericio Portero, prórroga de primera clase.
 Pedro Calahorra Calvo, ídem.
 Manuel Cacho Royo, ídem.
 Nicasio Ciorda Segura, ídem.
 Aquilino García Lorente, ídem.
 Vicente García Magallón, ídem.
 Antonio Gracia Asensio, ídem.
 Vidal Gregorio Magallón, ídem.
 Jesús Guillermo Gorgoño, ídem.
 Angel Giménez Cavero, ídem.
 José María Larrodéra Domínguez, ídem.
 Emiliano López Martínez, ídem.
 Tomás Magallón Barrera, ídem.
 Anselmo Moreno Berdonces, ídem.
 Isaac Poyo Martínez, excluido temporal.
 Vicente Sánchez Artieda, prórroga de primera clase.
 Martín Sevillano Vega, ídem.
 José Vallejo Ler, ídem.

TAUSTE

Año 1942

Manuel Alegre Navarro, prórroga de primera clase.
 Luis Berlín Latorre, ídem.
 Zacarías Betés Pola, ídem.
 Angel Cortés Lorente, servicios auxiliares.
 José Esquirolea Murillo, prórroga de primera clase.
 Domingo García Guerrero, ídem.
 Elías Herrero Cardiel, ídem.
 José Larrodé Galé, ídem.
 Emilio Latorre Giménez, servicios auxiliares.
 Manuel Martínez Estaregui, excluido temporal.
 Jesús Mejoral Salas, servicios auxiliares.
 José Miñes Chaconci, prórroga de primera clase.
 Félix Román Lorente, ídem.
 Angel Tabuena Pérez, servicios auxiliares.
 Jesús Tudela Laborda, prórroga de primera clase.
 Valero Usán Beltrán, ídem.
 Jesús Usán Fuertes, ídem.
 Bautista Usán Tudela, ídem.

Año 1944

José María Beltrán García, ídem.
 Manuel Cambión Melchor, excluido temporal.
 Pedro Guindeo Artigas, prórroga de primera clase.
 Melchor Gimeno Bergés, excluido temporal.
 Santiago Lampre Urzáiz, prórroga de primera clase.
 Segundo Martínez Espada, ídem.
 Saturnino Montorio Cortés, ídem.
 Angel Navarro Palacios, ídem.
 Teófilo Retornano Guédea, ídem.

Benito Ruiz Ruiz, prórroga de primera clase.
 Manuel Soría Medrano, ídem.
 Miguel Tudela Larrodé, ídem.

TIERMAS

Año 1942

Victor Andréu Ansó, prórroga de primera clase.

Año 1944

Eusebio Buey Ara, prórroga de primera clase.

TORRECILLA DE VALMADRID

Eusebio Rodrigo Sinués, prórroga de primera clase.

TORRELLAS

Año 1942

Luis Bartolomé Alcalá, servicios auxiliares.
 Teófilo Lafuente Aranda, excluido temporal.

Año 1944

Andrés García Albericio, prórroga de primera clase.

TORRES DE BERRELLEN

Año 1942

Mariano Portero Lapuente, prórroga de primera clase.
 Tomás Ruiz Causapé, ídem.

Año 1944

Raimundo Ruiz Franco, prórroga de primera clase.

TOSQS

Año 1942

Santiago Colás García, servicios auxiliares.
 Otilio Francés García, prórroga de primera clase.

Año 1944

Blas Berné Hernández, prórroga de primera clase.

TRASMOZ

Año 1944

Francisco Chueca García, prórroga de primera clase.
 José Pérez Pérez, ídem.

TRASOBADES

Año 1942

Baltasar Benedí García, prórroga de primera clase.
 Sixto Chueca Mediel, ídem.
 Clemente Mediel Embid, ídem.
 Alfonso Pérez Perales, servicios auxiliares.

Año 1944

Manuel Aznar Embid, prórroga de primera clase.
 Segundo Bueno Aznar, ídem.
 Rafael Chueca Sancho, ídem.
 Doroteo Laborda López, ídem.
 Martín Laborda Tejero, ídem.
 Francisco Royo Clemente, ídem.

UNCASTILLO

Año 1942

Isidoro Abadía Palacín, excluido temporal.
 Eugenio Acín Abadía, prórroga de primera clase y servicios auxiliares.
 Pascual Añaños Pueyo, servicios auxiliares.
 José María Arilla Bataller, prórroga de primera clase.
 Cándido Frago Sánchez, servicios auxiliares.
 Isidoro Garralaga Sánchez, excluido temporal.
 José Garín Lear, prórroga de primera clase.
 Juan J. Navarro Esporrín, ídem.
 Edmundo Olano Navarro, servicios auxiliares.
 Antonio Plano Cortés, prórroga de primera clase.

Vidal Sanso Pérez, servicios auxiliares.
Venancio Suñen Casaus prórroga de primera clase.
Pedro Torrea Izaga, ídem.

Año 1944

Inocencio Canales Cervero, prórroga de primera clase.
Francisco Navarro Sánchez, ídem.
José Sonsona Arregui, ídem.

UNDUES DE LERDA

Año 1942

Eusebio Gabás García, prórroga de primera clase.

URRIES

Año 1944

Angel Gil Legazque, prórroga de primera clase.
José Soteras Contín, ídem.

UTEBO

Año 1942

Miguel Bona Sánchez, excluido temporal.
Jesús Diez Lasheras, prórroga de primera clase.
Severino Elipe Cabezas, servicios auxiliares.
Raimundo García Hernández, prórroga de primera clase.
Francisco Hernández Villalba, ídem.

Año 1944

José Barcas Gracia, prórroga de primera clase.
Manuel Martín Rodrigo, ídem.
Joaquín Sánchez Muñio, ídem.

VALMADRID

Año 1944

Francisco Salvador Plou, prórroga de primera clase.

VALPALMAS

Año 1942

Floriano Lafuente Llera, prórroga de primera clase.
Félix Luna Arasco, servicios auxiliares.

VELLILLA DE EBRO

Año 1942

Hermenegildo Continente Zapata, excluido temporal.
Santos Sánchez Tobas, servicios auxiliares.

Año 1944

Gabriel Sancho Continente, prórroga de primera clase.

VERA DE MONCAYO

Año 1942

Rafael Bona Sánchez, prórroga de primera clase y excluido temporal.
Eleuterio Martínez Abril, prórroga de primera clase.
Francisco Tejero Sola, ídem.

Año 1944

Angel Sánchez Tejero, prórroga de primera clase.

VILLAFRANCA DE EBRO

Año 1944

Abel Paredes Orden, prórroga de primera clase.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Año 1942

Enrique Esquillor Vergara, prórroga de primera clase.
Miguel Gracia Andrés, ídem.
Julio Ramos Melero, ídem.
José Rodríguez Quilez, ídem.

Año 1944

Jesús Cativiela Redondo, prórroga de primera clase.
Jesús Gracia Tomás, ídem.
Enrique Guillén Ortiz, ídem.
Miguel Lando Villuendas, ídem.
José Suñer Gil, ídem.

VILLANUEVA DE HUERVA

Año 1942

m

Martín Lagunas Cardiel, prórroga de primera clase.
Víctor Losilla García, ídem.
Facundo Navarro Gracia, ídem.
Pedro Valero Gracia, excluido temporal.

Año 1944

Dionisio Aguas Sancho, prórroga de primera clase.
Manuel Hernández Aparicio, excluido temporal.

VILLAR DE LOS NAVARROS

Año 1942

Joaquín Aznar Sancho, prórroga de primera clase.
Enrique Beltrán Franco, ídem.
Clemente Josa Colás, ídem.
Antonio Juan Franco, prórroga de primera clase y servicios auxiliares.
Pío Sanz Jaulín, prórroga de primera clase.
Lucas Segura Abuelo, ídem.
Felipe Segura Peña, prórroga de primera clase y servicios auxiliares.

Año 1944

Santiago Contamina Segura, prórroga de primera clase.
José Exautí Barberán, ídem.
Valero Navarro Segura, ídem.

VISTABELLA

Año 1944

Daniel Melguizo Vicente, prórroga de primera clase.
Eustaquio Rubio Tenor, ídem.

ZAIDA (LA)

Año 1942

José Guillén Serós, prórroga de primera clase.
José Guillén Tejel, ídem.

Año 1944

Miguel Guillén Guillén, prórroga de primera clase.

ZUERA

Año 1942

Enrique Cano Gineva, servicios auxiliares.
Joaquín Lasierra Aranda, prórroga de primera clase.
Félix Martínez Villar, ídem.
Antonio Oliva Murillo, ídem.
Conceso Ortega Miguel, ídem.
Luis Sancho Ezquerria, ídem.
Carmelo Villar Cura, ídem.

Año 1944

Luis Auré Serrano, prórroga de primera clase.
Prudencio Ciprés Bosque, ídem.
Francisco Escanero Palacios, ídem.
Mariano Gil Pardo, ídem.
José Laguna Vela, ídem.
Alejandro Larque Almalé, ídem.
Andrés Longarón Miravete, ídem.
Manuel Girasol Lorén, ídem.
José María Morcate Oliva, ídem.
Victor Sanagustín Palacios, ídem.
Faustino Tarrero Yuste, ídem.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 454

VICENTE IGLESIAS (Inocencio), de 42 años de edad, hijo de Ceferino y de Vicenta, soltero, natural de Pardeconte (Orense), siendo su último domicilio conocido el pueblo de Nonaspe, partido judicial de Caspe, provincia de Zaragoza, en donde se hallaba trabajando en la Compañía «Entrecanales y Tabora», de 1'70 metros de altura, el color de sus pupilas moreno, pelo castaño y rostro sonrosado, se le observa una cicatriz en la parte derecha de la cara, procesado en causa que se tramita en el Juzgado de Gandesa (Tarragona) bajo el núm. 52 de 1944, por gritos en contra del Régimen (capítulo IV de la Ley de Seguridad del Estado), para que, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca y se constituya en prisión en la Prisión provincial de Tarragona, en el término de diez días.

Juzgados de primera instancia

Núm. 420

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en providencia dictada ayer en el juicio de menor cuantía promovido de pobre por Liberato Cebollada y Cebollada, contra, entre otros, la herencia yacente de don Antonio Mareo Lerín, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, en reclamación de 2.625'58 pesetas, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a dichos demandados para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan personándose en forma en dicho juicio y apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio procedente.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados expido la presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos María García.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 379

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de doña Amparo Bosque Borrás, hija de Rafael y de Joaquina, natural de Caspe, que a la edad de 21 años y en estado de soltera falleció en Pamplona el 20 de no-

viembre de 1943, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo Leopoldo, María, Julio y Eduardo Bosque Borrás y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio de Vicente.—El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 459

Comunidad de Regantes de la acequia «Nueva» de Ateca

Se convoca a Junta general de regantes para la discusión y aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamento.

La reunión será en la Casa Consistorial el 4 de marzo próximo y hora de las doce. Para tomar acuerdos en esta primera convocatoria se necesita la asistencia de la mayoría.

La segunda convocatoria será el mismo día y lugar, a las cuatro de la tarde, siendo válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes.

Caso de que no se pudiera terminar en una sola sesión, se continuará el domingo siguiente y sucesivos, hasta su conclusión, con las formalidades ya expuestas.

Las Ordenanzas y Reglamentos, una vez aprobados, y al día siguiente, se depositarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a los efectos de la legislación vigente.

Ateca, 24 de enero de 1945.—El Presidente, Enrique Sánchez.

Núm. 472

Crédito Agrícola de Aragón, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social (Coso, 104), para reformar o suprimir los artículos 1.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 21, 22, 23, 31, 33, 36, 39 y 41, «Disposiciones transitorias y especiales», «Anexo» y «Autorización especial» de los Estatutos sociales.

Igualmente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el mismo día 11 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas anuales de la Sociedad, legalización de los resultados económicos del ejercicio y deliberar y decidir respecto de las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas con arreglo a los Estatutos.

Tienen derecho de asistencia a estas Juntas los que posean o representen acciones por valor de 5.000 pesetas nominales, debiendo proveerse de las correspondientes papeletas de asistencia, que les serán facilitadas en la Secretaría de la Sociedad.

Zaragoza, 23 de enero de 1945.—El Secretario del Consejo, Pascual Cano Fernández.